



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Rectificación lista provisional de admitidos y excluidos plaza de Ingeniero de Caminos

Habiéndose publicado con fecha 1-6-2017 la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad de una plaza de Ingeniero de Caminos, mediante el procedimiento de concurso oposición, publicado en el BOC nº 86 de fecha 5 de mayo de 2017.

Teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos – Demarcación de Cantabria, en relación a la inclusión en la citada lista provisional a aspirantes que carecen de la titulación superior, y que únicamente ostentan la condición de Grado, sin haber superado el master universitario que permite adquirir la condición de ingeniero de caminos, canales y puertos.

Considerando el informe jurídico emitido por el Letrado Municipal, respecto a las alegaciones formuladas.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente conferidas, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar la lista provisional de admitidos y excluidos al presente proceso selectivo.

ADMITIDOS:

1	Acevedo García, Adrián
2	Aguado Pérez, José Ramón
3	Ceballos Hornero, Daniel
4	Fernández Cacho, Lourdes
5	Fernández Ibáñez, Natalia
6	Fernández Sainz, Ángela
7	González Beltrán, Ricardo
8	González Manuz, Rosa Ana
9	Gutiérrez Pereda, Inmaculada
10	Jaurena Murillo, Ana María
11	Lagunilla Escudero, M ^a Almudena
12	Linares Macho, M ^a Elena
13	López Albajara, Miriam
14	Magaña Orúe, Carmen M ^a
15	Martín Martín, Silvia
16	Ortiz Mantecón, Samuel
17	Portilla Gómez, José
18	Ruiz Sánchez, Carmen
19	Salomón Bustamante, Agustín
20	San Millán Ramos, Laura

21	Sañudo Oria, Tamara
22	Solano Cagigas, María
23	Tejera Cuesta, José Antonio
24	Vegas Expósito, Crisanta

EXCLUIDOS:

CAUSA:

1	Flores Fernández, M ^a Pilar	Fuera de plazo
2	Galván Coterillo, Isidoro	No acredita titulación superior
3	González Acero, Cristina	Fuera de plazo
4	López Fernández, Fernando	No acredita titulación superior
5	Lucas Bárcena, Gregorio	Fuera de plazo
6	Melón García, Elena	No acredita titulación superior

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días para que puedan presentarse subsanaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Piélagos a veinte de junio de dos mil diecisiete.



EL SECRETARIO ACCTAL.